

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 DE ABRIL DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal establece que para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, de conformidad con el procedimiento extraordinario que, en su caso, apruebe el Consejo, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

El personal que se incorpore bajo esta categoría no será considerado personal de carrera y su contratación no podrá exceder la vigencia de seis meses, prorrogables hasta por otros seis meses. En caso de que decida participar en los concursos de oposición abiertos para ocupar una plaza provisional, la experiencia adquirida en materia electoral deberá ser valorada durante el proceso de reclutamiento y selección.

2. Que el 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el ACU-027-09 aprobó el Procedimiento Extraordinario para la Ocupación Temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
3. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral, mediante la figura de la ocupación temporal, e instruye a las áreas competentes para que realicen las gestiones derivadas.

ESP

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA
27 DE ABRIL DE 2009**

4. Que el 24 de abril de 2009, el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1648/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva, el proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos, del Servicio Profesional Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que le hizo llegar el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, con la propuesta de la C. Sonia Leticia Rodríguez López.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013 y por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE096-09**

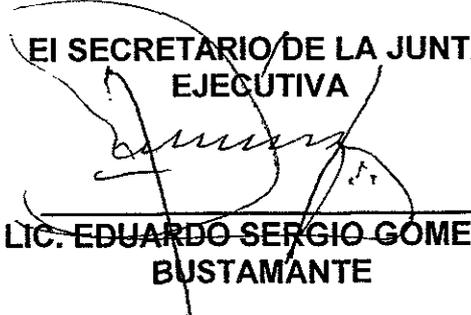
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos, del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA
PLAZA DENOMINADA JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, el cual entró en vigor al momento de su aprobación.
- b) Que mediante oficio IEDF/DECEyEC/0634/2009 de fecha 8 de abril de 2009, la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sometió a consideración del Secretario Ejecutivo, la propuesta de ocupación temporal de la plaza denominada "*Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos*" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por un periodo del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2009 (punto 8.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- c) Que mediante oficios IEDF-SECG/1532/09 y IEDF-SECG/1656/09 de fechas 9 y 22 de abril de 2009 respectivamente, el Secretario Ejecutivo turnó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la propuesta señalada en el inciso anterior, para los efectos conducentes (punto 8.2 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

2. Que de conformidad con la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-046-08 y con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, el Servicio Profesional Electoral esta integrado por 279 plazas.
3. Que mediante oficio SA/IEDF/1465/09 de fecha 16 de abril de 2009, el Secretario Administrativo readscribió al C. Clemente Manuel Garín Silva a la plaza denominada Jefe de Departamento de Formación Cívica Ciudadana, con lo cual quedo vacante la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de antecedentes del presente Dictamen.
4. Que el procedimiento dispuesto por el artículo 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la encargaduría de despacho aun no ha sido aprobado por el Consejo General de esta Institución.
5. Que de conformidad con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se deberá cubrir el perfil profesional y laboral señalado en la ficha descriptiva del puesto, la cual se encuentra agregada al presente Dictamen.
6. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que la C. **Sonia Leticia Rodríguez López** cumple con el perfil requerido por el puesto sobre el cual se propone su ocupación temporal.
7. Que de conformidad con el Informe de cumplimiento de requisitos y perfil presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que se encuentra agregado al presente Dictamen, se desprende que el candidato señalado en el numeral anterior cumple con los requisitos y el perfil requerido por el puesto (punto 8.2.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
8. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el periodo de contratación sugerido por la proponente es del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2009, el cual se ajusta a lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.



9. Que de la documentación exhibida por la proponente a través del oficio señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que la C. **Sonia Leticia Rodríguez López** deberá ser considerada como personal externo, por lo que, la Secretaría Administrativa deberá realizar la incorporación de la persona mencionada, por el plazo señalado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara procedente la incorporación temporal de la C. **Sonia Leticia Rodríguez López** en la plaza denominada "**Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos**" del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el periodo comprendido del 1 de mayo al 15 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como al área proponente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que se notifique el contenido del presente Dictamen a la C. **Sonia Leticia Rodríguez López** para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. 



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2.1 DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que la persona de nombre Sonia Leticia Rodríguez López ocupe de manera temporal la plaza denominada Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.2.1 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del perfil requerido por el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF (ACU-068-08) para el cargo mencionado:

PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DE LA C. SONIA LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título).	NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título)
FORMACIÓN PROFESIONAL: Pedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación, Administración o carreras afines.	FORMACIÓN ACADÉMICA: Administración.
ÁREA DE EXPERIENCIA: Elaboración de planes, programas y proyectos en trabajo de campo, administración y manejo de bases de datos, administración de proyectos, elaboración de manuales y documentos normativos, operación de planes de estudio, aplicación de métodos cuantitativos y análisis de datos.	ÁREA DE EXPERIENCIA: Adecuación y reutilización de módulos informáticos para el control de pagos electrónicos a proveedores, creación e implantación de sistemas informáticos para la emisión y control de constancia de cursos con valor curricular, evaluación de procedimientos para la agilización de reportes e informes para los niveles directivos.
EXPERIENCIA LABORAL: 1 proceso electoral.	EXPERIENCIA LABORAL: 26 años en el servicio público.
OTROS CONOCIMIENTOS: Legislación electoral, planeación estratégica y manejo de Microsoft Office.	OTROS CONOCIMIENTOS: Visión para readecuar, agilizar e implantar procesos, facilidad para visualizar y solucionar con medidas prácticas, solicitudes de información y estadísticas para directivos y el personal en general.

De lo anterior se aprecia que la candidata cumple el perfil requerido por el cargo a excepción de la experiencia laboral en cuanto a haber participado en 1 proceso electoral, sin embargo, de la historia laboral y académica de la candidata se desprende que cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para desempeñar el cargo denominado Jefe de Departamento de Investigación y Diseño de Programas y Proyectos.

Atentamente

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
 Director Ejecutivo del
 Servicio Profesional Electoral